

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/03/2021

Hora: 11:54

Nº Anotación: **2021/8000443**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 5**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Añadir en el "Artículo 5 Funciones" las siguientes:

- o Participación en las comisiones de valoración de subvenciones y los concursos de las direcciones artísticas de centros culturales.
- o Participación en la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura y la elaboración de un código de buenas prácticas en la gestión cultural.
- o Elaborar y elevar propuestas sobre temas relacionados con derechos laborales y sociales ligados al ámbito de la cultura, así como sobre las subvenciones y las ayudas que incidan en políticas empresariales y sociales.
- o Realización de un informe anual sobre el estado de la cultura en Madrid y su presentación al Pleno del Ayuntamiento.
- o Elaboración y/o encargo de informes relativos a la política cultural.
- o Y todas aquellas funciones que se deriven de las necesidades que surjan en cada momento y se acuerden por el pleno, las mesas, grupos de trabajo o iniciativas que puedan surgir a propuesta de las entidades del propio sector.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

El proyecto aprobado por la JG no contempla expresamente funciones que permita al Consejo servir de canal de participación, intervención y expresión de la opinión y el sentir del sector de la cultura en las principales decisiones del Ayuntamiento en la materia, por lo que, para configurarlo como instrumento eficaz y con competencias reales no basta con una referencia, genérica y susceptible de interpretación restrictiva, a las funciones del artículo 64 del ROPC, sino que deben enumerarse con claridad, al menos, aquellas que afectan a los temas estratégicos de la política cultural municipal.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

[REDACTED]

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/03/2021

Hora: 11:58

Nº Anotación: **2021/8000444**

Página 1 de 1

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 2 / 5**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Sustituir el "Artículo 6 Composición y organización del Consejo de la Cultura. Apartado 1" por la siguiente redacción:

"El Consejo de Cultura de la ciudad de Madrid estará integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones e instituciones y por las asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, sindicatos y organizaciones a través de las mesas sectoriales; así como otros colectivos ciudadanos, distintos de los anteriores, siempre que figuren inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos. También estará integrado por profesionales independientes".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Fomentar la máxima participación de los integrantes del sector cultural madrileño en el Consejo, eliminando las limitaciones que establece el proyecto de Reglamento en su artículo 6.1, que indica que el consejo estará integrado por "las asociaciones y fundaciones de carácter cultural con probada implantación en la ciudad de Madrid", sin que más adelante se concrete el criterio para considerar probada dicha implantación, por lo que queda entre las competencias del Área la determinación de que entidades podrán ser miembros del Consejo

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**En Madrid, a 18 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/03/2021

Hora: 12:01

Nº Anotación: **2021/8000445**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 3 / 5**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Sustituir el "Artículo 19. Creación y composición de las Mesas Sectoriales. Apartado 1" por la siguiente redacción:

"Se crearán siete Mesas Sectoriales:

Libro y Lectura.

Cine y Audiovisual.

Artes Escénicas.

Música.

Artes visuales.

Patrimonio Cultural, Paisaje Urbano y Espacio Público.

Cultura Urbana y proximidad e innovación cultural en distritos.

Las mesas sectoriales serán constituidas a través de inscripción y la convocatoria pública se hará a través de los canales de los que disponga el área competente en materia de cultura o a través del propio Consejo de Cultura, atendiendo a criterios de máxima publicidad y transparencia, representatividad del sector, disciplinas artísticas y sectores de producción. Las entidades, asociaciones y agentes podrán inscribirse de manera permanente o con la temporalidad y periodicidad establecida en la convocatoria."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Fomentar la máxima participación de los integrantes del sector cultural madrileño en el Consejo, eliminando las limitaciones que establece el proyecto de Reglamento en su artículo 19 en relación con las mesas sectoriales, en las que sólo podrán participar las asociaciones culturales que "cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria", así como que "dicha convocatoria será aprobada y resuelta por la persona titular del área de gobierno competente en materia de cultura", es decir, que no todos los colectivos podrán participar del consejo, y que los requisitos al efecto se remiten a una posterior convocatoria cuyas bases únicamente elaborará el equipo de gobierno del área de cultura.

Así mismo, sin perjuicio de que el pleno del Consejo acuerde la creación de nuevas mesas sectoriales y grupos de trabajo en función de las necesidades, se considera necesaria la existencia desde el comienzo de su funcionamiento de sendas mesas que se ocupen de la defensa, protección y promoción del Patrimonio Cultural

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2

madriño y las manifestaciones artísticas realizadas en el espacio público de la ciudad y de lo relacionado con las expresiones de la cultura urbana y la extensión y descentralización cultural por todos los barrios y distritos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

██████████

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/03/2021

Hora: 12:06

Nº Anotación: **2021/8000446**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA**Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte**3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR**

Proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.

4 DATOS DE LA ENMIENDATipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 4 / 5**5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)**

Sustituir los artículos 7.4, 7.5 y 8 (Composición del Pleno del Consejo y Vigencia de los cargos) por la siguiente redacción:

"Serán vocalías del Pleno del Consejo con voz y voto:

- Dos representantes de entidades y colectivos de la ciudadanía inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos ciudadanos, de profesionales y agentes culturales independientes, a propuesta y en representación de cada una de las mesas sectoriales existentes, de entre sus miembros o en representación de las Mesas, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Dos representantes de la Mesa Interdistrital de Cultura de los Foros Locales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Ocho profesionales independientes de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura:
 - 1.º Cuatro a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría de dos tercios, de entre los propuestos por las mesas sectoriales, garantizando el equilibrio entre mujeres y hombres y la presencia de los diferentes sectores de la actividad cultural.
 - 2.º Dos a propuesta de la Comisión del Pleno, competente en materia de Cultura, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
 - 3.º Dos a propuesta del titular del área de gobierno competente en materia de cultura preferentemente elegidos por convocatoria pública

Serán vocales del Pleno del Consejo con voz y sin voto:

- Los portavoces de cultura de cada grupo político con representación en el Pleno del Ayuntamiento, o persona a quien designen.
- Una persona en representación del Ministerio con competencias en materia de cultura.
- Una persona en representación de la Consejería de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de cultura.

La vigencia de los cargos será la siguiente:

- La duración del cargo de las vocalías a propuesta de las mesas sectoriales será de 2 años.

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

2. La renovación de los cargos correspondientes a la Presidencia, Vicepresidencia, representantes del Ayuntamiento, de otras Administraciones y de otras instituciones, se realizará de manera automática con los cambios de Corporación tras las elecciones municipales.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Se pretende eliminar el marcado carácter politizado de la composición del Pleno del Consejo existente en el proyecto, que incluye hasta 9 vocales con voz y voto representantes de áreas de gobierno, Juntas Municipales, Ministerio de Cultura y Deporte o Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, sin que deban ser representados por profesionales independientes del sector cultural. Para garantizar la imparcialidad y el carácter representativo del sector cultural se propone que el pleno del consejo esté integrado mayoritariamente por profesionales y miembros de entidades culturales que ejercerían con voz y voto y serían elegidos, por periodos de dos años y equilibrio de género. Dicha composición es respetuosa con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004.

La duración del mandato de la totalidad de los miembros del consejo se hace depender en el proyecto de las mayorías políticas de la corporación, al ser nombrados y cesados tras la celebración de elecciones municipales, por lo que su imparcialidad aparece cuestionada desde su origen. Es por ello que propone que, en el caso de los vocales elegidos a propuesta de las mesas sectoriales se trate de nombramientos con carácter rotatorio cuyo tiempo cabalgue entre distintos periodos electorales municipales.

En todo caso es preciso garantizar en la composición del consejo el equilibrio de la presencia de mujeres y hombres, por lo que se incluye expresamente en el reglamento.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 18 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

██████████



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 18/03/2021

Hora: 12:08

Nº Anotación: 2021/8000447

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DEL PILAR PEREA MORENO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Cultura Turismo y Deporte

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo del Reglamento por el que se crea el Consejo de la Cultura de la Ciudad de Madrid y se regula su organización y funcionamiento.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 5 / 5

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Añadir en el "Artículo 10. Funcionamiento del Pleno del Consejo . Apartado 1": "Las sesiones del consejo serán públicas y serán retransmitidas en streaming para facilitar la difusión de sus debates y acuerdos. Se abrirán a la participación por inscripción previa"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La incorporación de alegaciones presentadas en el periodo de información pública no ha incluido en el proyecto de reglamento el carácter público de las sesiones del pleno del consejo, que se considera el elemento básico de la transparencia, proponiéndose además la implementación de mecanismos de participación directa de las personas o colectivos, previamente registrados, en el desarrollo de sus sesiones.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 18 de Marzo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión PEREA MORENO MARIA DEL PILAR con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>